

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2005
No. 008-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil cinco, a las diecisiete horas veinte minutos, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretaria la Prosecretaria de Concejo, señora Eilen Maribel Gutiérrez Burbano.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de febrero del 2005.
- 2.- Informe de la comisiones efectuadas por el señor Alcalde.
- 3.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.
- 4.- Conocimiento y aprobación de los informes de las Comisiones Permanentes de Concejo.

Antes de iniciar con el Orden del Día se procedió a recibir las comisiones generales:

- 1.- La señora Presidenta de FEDEBAT expuso al seno del Concejo las siguientes peticiones:
 - Que las sesiones de Concejo sean públicas.
 - Que se dé paso a la donación del área de terreno a favor de la Federación.
 - Que se entreguen las escritura de la donación en el programa de aniversario de la Federación.
- 2.- El señor Presidente de la Asociación de Barrios “Las Grutas de la Virgen” expuso que el barrio es de reciente creación y por lo tanto solicitan que se les atienda con lo siguiente:
 - Construcción de las redes de agua potable y alcantarillado.
 - Construcción de un PAI (como contraparte ponen el terreno y la mano de obra no calificada).

- Construcción de una batería sanitaria
- Donación de sillas.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2005.

POR SECRETARIA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 15 de febrero del 2005, la misma que es aprobada sin existir observación alguna.

SEGUNDO INFORME DE LAS COMISIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR ALCALDE.

EL SEÑOR ALCALDE informa que los días 16, 17 y 18 de febrero del 2005, realizó las siguientes gestiones institucionales:

- Entrevista con el Dr. Marcelo Muñoz, en el INECI, a fin de tratar la distribución de recursos del Plan Binacional.
- Entrevista con el Ing. Fernando Jarrín, Coordinador de la Unidad de Puentes del Ministerio de Energía y Minas, para detallar la ejecución de varios puentes en el cantón Tena.
- Entrevista con el Arq. Pablo Silva, Director Nacional de Crédito, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, sobre el financiamiento para el desarrollo del programa habitacional de gobiernos seccionales y la construcción de vivienda a profesores uní docentes mediante convenio con el MIDUVI, Ministerio de Educación y Municipio de Tena.
- Reunión de trabajo con el personal de apoyo de COMUNA y para recabar información sobre el Banco del Estado respecto a los saldos de la compra de la maquinaria que corresponde a cada municipio de la provincia
- Entrevista con el Cáp. Milton Ordóñez, Gerente del Fondo de Solidaridad, a fin de definir el proyecto de agua potable para Tena, mediante el compromiso de cofinanciamiento del Municipio, BEDE y CAF II.
- Reunión de trabajo con el Secretario Ejecutivo del ECORAE y los miembros de la Corporación Aeropuerto de Tena.
- Entrevista con el Coronel Mario Morales del Cuerpo de Ingenieros, a fin de conocer el avance de los proyectos y trabajos pendientes en la ciudad de Tena.

- Entrevista con el señor diputado Gilmar Gutiérrez, solicitando el apoyo y respaldo político a los programas de ejecución del año 2005, que tiene la municipalidad con los diferentes Ministerios.

Los días 21, 22 y 23 de febrero del 2005:

- Entrevista con el señor Cáp. Milton Ordóñez, Gerente General del Fondo de Solidaridad y Dr. Vicente Peralta León, Asesor Jurídico del Fondo de Solidaridad, con el fin de entregar la comunicación en que la Municipalidad expresa la predisposición de ejecutar la obra del sistema de agua potable para Tena, argumentando la competencia legal conforme lo dispone el artículo 15 y 163 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, como también certificando con la partida presupuestaria correspondiente al programa de abastecimiento de agua potable aprobado para el año económico 2005.

De la misma manera se solicitó prórroga para la culminación del convenio firmado en la anterior administración sobre el sistema de agua potable para Tena con un monto de USD.412.560.00.

- En el CONELEC se solicitó a través del Ing. Remigio Jarrín, Jefe de Proyecto FERUM el listado de proyectos aprobados y presupuestados en el año 2004 y la posterior entrega de proyectos para el presupuesto del 2005 (adjunta listado).
- En la Secretaria Nacional de Deportes (SENADER) con el Subsecretario Lic. Raúl Naranjo Flores y varios funcionarios de esa institución, con el fin de recuperar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Deportes y el Ministerio de la Vivienda, sobre la construcción de:
 - piscina semi olímpica, por el valor de USD.360.286.00
 - cerramiento y cubierta del estadio de Puerto Napo, por el valor de USD.62.347.00,
 - cancha cubierta y graderíos de la escuela San Antonio de Tena, por el valor de USD.58.465.00
 - cubierta y graderío en la comunidad Huayrayacu, por el valor de USD.42.255.00
 - cancha cubierta y graderíos en el barrio San Luis por el valor de USD.58.463.00.

Estas obras a ejecutar en Tena y otros cantones serán construidos mediante convenios entre la municipalidad y el SENADER, por lo que es necesario realizar un seguimiento permanente a fin de conseguir estos recursos y evitar que se reintegren a las arcas fiscales.

- En el Banco del Estado se solicitó al señor Gerente General, Eco. Vicente Estrada, la certificación del trámite de financiamiento de un crédito no reembolsable del proyecto de agua potable que servirán de sustento en la firma de convenio con el Fondo de Solidaridad.
- En UDENOR con el Ing. Efrén Reyes, quien manifestó que se encuentra aprobado USD.700.000.00 para los proyectos presentados por parte de la Municipalidad y los estudios definitivos para la dotación de agua en las comunidades de Puerto Napo, margen derecho hasta la comunidad Sindy.
- Entrevista con el señor Presidente de la República solicitándole la entrega de fondos a través del COPEFEN para los proyectos de salubridad que requiera la municipalidad.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES:

- 3.1. Oficio sin número del 1 de febrero del 2005, ingresado con guía externa 0541, por el señor Galo Villamil Gualinga, Coordinador de RICANCIE, solicitando la adjudicación de un área de terreno en el malecón frente al Hostal Puma Rosa, para la construcción de un centro de interpretación natural – cultural.

EL SEÑOR ALCALDE, manifiesta que conjuntamente con el arquitecto Javier Espín se esta coordinando para que este tipo de pedidos se vaya regulando, ya que los locales de la municipalidad ubicados en los malecones se están utilizando como cantinas, es por ello que se ha enviado una comunicación solicitando la desocupación inmediata de estos espacios, concediéndoles un plazo, de los locales que se encuentran entregados en comodato se les reconocerá su respectiva inversión, con la finalidad de destinarlos a un centro artesanal con RICANCIE y darle una nueva imagen turística a este sector. Para cuyo efecto, primeramente sería recuperar estos espacios y luego destinarlos para que se utilicen en artesanías, comidas típicas, centros de información turísticas, entre otros; y dejar pendiente la petición de RICANCIE para la adjudicación de un área de terreno en el malecón frente al Hostal Puma Rosa, hasta que se apruebe en forma definitiva el plan de ordenamiento y reordenamiento territorial de la ciudad de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ, considera que con los antecedentes expuestos esta de acuerdo; y manifiesta una inquietud respecto a los Talleres del Ministerio de Obras Públicas de que si este espacio se lo va reubicar en otro sector.

EL SEÑOR ALCALDE, dice que para ello se esta realizando el plan de ordenamiento y reordenamiento territorial de la ciudad de Tena, en el cual indicará los lugares adecuados para la ubicación de estos Talleres, Mecánicas, Industrias, Carpinterías, etc.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO, recomienda que cuando se adjudique los espacios físicos del malecón para las comidas típicas, se tome en cuenta que no se debe vender animales que se encuentren en peligro de extinción, más bien que se solo se expendan los que son de criadero y no atenten con nuestra fauna.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ, expone que en todo esto si conviene que exista un bar de prestigio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO, manifiesta que luego de que se realizó la transferencia de responsabilidades del Ministerio de Turismo, la Dirección de Turismo Municipal no ha podido hasta el momento resolver algunos problemas que tienen que ver con los servicios turísticos, por cuanto la Intendencia General de Policía absorbe algunas funciones y otorga permisos de funcionamiento sin la previa calificación de acuerdo a los requisitos exigidos por el Ministerio de Turismo a través de la Dirección de Turismo Municipal y no esta de acuerdo con la desocupación de estos bares que son lugares turísticos que se han posicionado en el mercado nacional, y mientras no se tenga el catastro de los prestadores de servicios no concuerdo con adoptar esta medida de desocupación.

El Concejo por unanimidad, y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número de 1 de febrero del 2005, ingresado con guía externa 0541, suscrito por el señor Galo Villamil Gualinga, Coordinador de RICANCIE, solicitando la adjudicación de un área de terreno en el malecón frente al Hostal Puma Rosa, para la construcción de un centro de interpretación natural – cultural.

RESOLVIÓ: Dejar pendiente la petición en referencia, hasta que se apruebe definitivamente el Plan de Ordenamiento y Reordenamiento Territorial de la ciudad de Tena.

3.2. Oficio sin número del 31 de enero del 2005, ingresado con guía externa 0504, por las señoras Yolanda Quezada y Alicia Ortiz, Presidenta y Secretaria de la Preasociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Central, solicitando la derogación de la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal Mercado Central – EMMCE y la rebaja de los cánones de arrendamiento de los locales internos y externos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO, manifiesta que la sesión de directorio mantenida en días anteriores en la cual estaba delegada la señor Vicepresidenta, se analizó algunas alternativas de concurrencia por parte de los consumidores y es que una de ellas es que los vendedores del mercado no

ofrecen productos de calidad, los precios altos y el manejo del ambiente no es adecuado, lo que cree es que se debe ayudar a esta gente para que mejoren las ventas, concientizándoles para que mantengan limpio, ordenado, con buena atención y ofrezcan productos de calidad.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO, acota que en esa sesión de directorio se analizaba la posibilidad de que las paradas de los buses Expreso Napo y Jumandy pasen frente al mercado para que de esta manera exista más movimiento y ofrezcan mejor atención.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS, dice que ha mantenido conversaciones con el Gerente de la EMMCE, exponiéndole de que existe la necesidad imperiosa de dictar cursos a los vendedores por que la gente no esta capacitado o no esta predispuesta a cambiar el trato al cliente.

El Concejo en forma unánime, y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 31 de enero del 2005, ingresado con guía externa 0504, suscrito por las señoras Yolanda Quezada y Alicia Ortiz, Presidenta y Secretaria de la Preasociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Central, solicitando la derogación de la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal Mercado Central – EMMCE y la rebaja de los cánones de arrendamiento de los locales internos y externos.

RESOLVIÓ: 1) Negar la petición en referencia.

2) Encargar a la señora Concejala Gloria Esthela Lugo López, la Presidencia del Directorio de la Empresa Municipal Mercado Central – EMMCE, de conformidad a lo determinado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el artículo 6, literal a) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Central “EMMCE”.

3.3. Oficio sin número del 2 de febrero del 2005, ingresado con guía externa 0562, por la señora licenciada Gladys Pazmiño, Presidenta del Barrio Aeropuerto No.1, solicitando se les entregue en comodato la sede barrial por el lapso de 15 años.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que la directiva del barrio está conciente de que no es posible la donación de las áreas verdes, y que, en vista de que existe la construcción de la Sede Barrial, sería conveniente que se les entregue en calidad de comodato.

El Concejo en forma unánime, y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 2 de febrero del 2005, ingresado con guía externa 0562, suscrito por la señora licenciada Gladys Pazmiño, Presidenta del Barrio Aeropuerto No.1, solicitando se les entregue en comodato la sede barrial por el lapso de 15 años; y que, el informe emitido por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico, mediante oficio AJA GMT 023 del 14 de febrero del 2005, menciona que no es procedente la donación de las áreas verdes comunales de conformidad al artículo 279 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESOLVIÓ: Dejar sin efecto la Resolución de Concejo 3660 A de diciembre 17 del 2004; y consecuentemente, entregar en Comodato la Sede Barrial del Barrio Aeropuerto No.1, a la Directiva de dicho sector, por el lapso de 15 años.

3.4. Oficio 006 JAC del 2 de febrero del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, con respecto al avalúo comercial real del área afectada a la propiedad del señor José Antonio Mueces Pistala, ubicado en la Av. Pano y calle José Ruiz Barona y cuyo monto es de USD:1.484.16. por 61.84 m², a razón de USD.24.00 cada metro cuadrado.

EL SEÑOR ALCALDE, expone que este informe es en base a un anterior y lo que se está realizando es un re avalúo del área afectada siendo el valor real de USD.1.484.16, por lo que somete a consideración.

El Concejo unánimemente,

CONSIDERANDO: El Oficio 006 JAC del 2 de febrero del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, con respecto al avalúo comercial real del área afectada de la propiedad del señor José Antonio Mueces Pistala, ubicado en la Av. Pano y calle José Ruiz Barona, cuyo monto es de USD:1.484.16, por 61.84 m², a razón de USD.24.00 cada metro cuadrado.

RESOLVIÓ: Aprobar el informe en referencia y consecuentemente, disponer a la Dirección Financiera, proceda al pago de USD.1.484.16 a favor del señor José Antonio Mueces Pistala, por la afectación del lote de terreno de su propiedad en 61.84 m².

- 3.5. Oficio 0010 JAC GMT del 18 de enero del 2005, suscrito por el señor Shúbert Castro, Comisario Municipal, con respecto al funcionamiento del establecimiento denominado "BOLI BAR"., ubicado en la Av. Francisco de Orellana y calle Río Pano.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO, dice que el Comisario no es la persona autorizada para realizar este tipo de inspecciones para eso está la Dirección de Turismo que es la encargada de los levantamientos para conceder los permisos de funcionamiento.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que existe una petición de los moradores del barrio mediante la cual solicitan que no se extienda el permiso de funcionamiento por que atentan contra la paz y tranquilidad de las familias del sector.

El Concejo de manera unánime, y

CONSIDERANDO: El Oficio 0010 JAC GMT del 18 de enero del 2005, suscrito por el señor Shúbert Castro, Comisario Municipal, con respecto al funcionamiento del establecimiento denominado "BOLI BAR"., ubicado en la Av. Francisco de Orellana y calle Río Pano.

RESOLVIÓ: Enviar el documento en referencia, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, para estudio, análisis e informe a Concejo.

- 3.6. Oficio 020 AJ GMT del 28 de enero del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico, respecto al informe técnico emitido por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, en relación a la subdivisión del lote 2-B, manzana 11, ubicado en el Barrio Central, Urbanización Cecilia Cevallos, calle Sucre, propiedad del señor ingeniero José Vargas Muñoz.

El Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El Oficio 020 AJ GMT del 28 de enero del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe técnico emitido por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, referente a la subdivisión del lote 2-B, manzana 11, ubicado en el Barrio Central, Urbanización Cecilia Cevallos, calle Sucre, propiedad del señor ingeniero José Vargas Muñoz, mediante el cual emite informe legal favorable por estar de acuerdo con la Ordenanza de Reglamentación Urbana, con la condicionante de que el lote No. 2-A cuya superficie total es de 44.04 m²,

no podrá ser enajenada a ninguna persona que no sea el colindante Dr. Ángel Dávila, y una vez hecha la transferencia se integrará al predio formando un solo cuerpo.

RESOLVIÓ: Enviar el documento en referencia, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para estudio, análisis e informe para conocimiento de Concejo.

CUARTO: *CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTE DEL CONCEJO.*

- A) POR SECRETARIA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 21 de febrero del 2005, el mismo que contiene los siguientes puntos:
- 1.- Declaratoria de Utilidad Pública de la propiedad del señor Pedro Anda Jaramillo, en un área de 3.504.00 m² para la construcción de un parque recreacional y comunal en el sector San Pedro de Apayacu, vía Tena – Pano.

El Concejo acogiendo la sugerencia de la Comisión, por unanimidad y

CONSIDERANDO: El criterio presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, respecto a los informes emitidos por la Jefatura de Avalúos y Catastros, con oficio 059 JAC de julio 22 del 2004 y la Procuraduría Síndica, mediante oficio AJ 264 de diciembre 15 del 2004, referente a la Declaratoria de Utilidad Pública de la propiedad del señor Pedro Anda Jaramillo, en un área de 3.504.00 m², para la construcción de un parque recreacional y comunal en el sector San Pedro de Apayacu, vía Tena – Pano.

RESOLVIO: Aprobar los informes en referencia, y consecuentemente, disponer a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan con los trámites correspondientes para la declaratoria de utilidad pública y por consiguiente a la expropiación de la propiedad del señor Pedro Anda Jaramillo, en un área de 3.504.00 m² para la construcción de un parque recreacional y comunal en el sector San Pedro de Apayacu, vía Tena – Pano.

- 2.- Afectaciones por la construcción de la vía Perimetral.

El Concejo acogiendo la sugerencia de la Comisión, por unanimidad y

CONSIDERNADO: El informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, referente al Oficio 013-05-FCST del 18 de enero del 2005, suscrito por el ingeniero Alberto Zambrano, Director de Fiscalización de la Asociación Caminosca – AET y el informe de la Dirección de Planificación mediante memorando No.015 DP del 28 de enero del 2005, con respecto a las afectaciones ocasionadas a los propietarios de los terrenos con la construcción de la vía Perimetral.

RESOLVIÓ: 1) Disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros, buscar alternativas para la permuta o indemnización de la propiedad de la señora Laura Estrada, a quien se le reubicará en su totalidad, debido a la afectación por la construcción del intercambiador vial de la circunvalación sector Sagrado Corazón de Jesús.

2) Disponer a las Direcciones de Obras Públicas y Planificación, proceda con los trabajos necesarios para la reubicación de las viviendas de los señores José Caicedo y Carlos Chinachi, en la parte posterior del mismo terreno.

3.- Adjudicación de 10 hectáreas de terreno de propiedad del señor Rubén Cevallos, solicitado por la Asociación Jandia Yacu.

El Concejo en base a este pronunciamiento, y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, referente al Oficio sin número del 24 de enero del 2005, suscrito por los señores Paco Maldonado y Guillermo Cerda, Presidente y Secretario de la Asociación Jandia Yacu, respectivamente, quienes solicitan la compra de 10 hectáreas de terreno propiedad del señor Pablo Rubén Cevallos, a fin de destinarlos para dicha organización.

RESOLVIÓ: Dejar pendiente la petición en referencia, hasta que se apruebe definitivamente el plan de ordenamiento y reordenamiento territorial de la ciudad de Tena.

4.- Informe del terreno donado a la Corte Superior de Justicia de Tena.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad, y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, referente al informe emitido por la Jefatura de avalúos y Catastros, mediante oficio 010 JAC del 11 de febrero del 2005, con respecto al terreno donado a la Corte Superior de Justicia de Tena.

RESOLVIÓ: Insistir a la Procuraduría Sindica, una vez más emita su criterio jurídico respecto a la reversión del terreno donado a la Corte Superior de Justicia de Tena, en base al informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros.

- 5.- Subdivisión del lote de terreno sin número, manzana 46, ubicado en el sector de la Precooperativa Agrícola Huertos Familiares “Estrella del Oriente”, vía Tena – Puerto Napo, de propiedad del señor Manuel Gustavo Humanante Endara.

El Concejo por unanimidad, y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, referente al informe emitido por la Procuraduría Sindica Municipal, mediante oficio 003 AJ GMT de enero 28 del 2005, en base al informe técnico de la Dirección de Planificación, con oficio 002 DP del 3 de enero del 2005, respecto a la subdivisión del lote de terreno sin número, manzana 46, ubicado en el sector del Precooperativa Agrícola Huertos Familiares “Estrella del Oriente”, vía Tena – Puerto Napo, de propiedad del señor Manuel Gustavo Humanante Endara.

RESOLVIÓ: Dejar pendiente la aprobación de la Subdivisión del lote de terreno s/n, manzana 46, ubicado en el sector del Precooperativa Agrícola Huertos Familiares “Estrella del Oriente”, vía Tena – Puerto Napo, de propiedad del señor Manuel Gustavo Humanante Endara, hasta que se apruebe definitivamente el plan de ordenamiento y reordenamiento territorial de la ciudad de Tena.

- B) POR SECRETARIA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Transporte, de la sesión del 22 de febrero del 2005, el mismo que analiza los siguientes puntos:

- 1.- La petición del Presidente de la Cooperativa de Camionetas “Terminal Terrestre”, Lic. Nelson Carrasco, solicita que para el pago por concepto

de impuestos se lo realice con la dirección de la parada actual y no de la calle Tena, como se lo está haciendo.

El Concejo en base a este pronunciamiento , y

CONSIDERANDO: El criterio presentado por la Comisión Permanente de Transporte, referente a los informes emitidos por la Dirección de Planificación, con memorando 352 DP de diciembre 8 del 2004 y la Comisaría Municipal mediante memorando 478 JC de noviembre 18 del 2004, con respecto a la petición del Presidente de la Cooperativa de Camionetas “Terminal Terrestre”, Lic. Nelson Carrasco, quien solicita que para el pago por concepto de impuestos se lo realice con la dirección de la parada actual y no de la calle Tena, como se lo está haciendo.

RESOLVIO: Negar la petición en referencia, por cuanto la Municipalidad de Tena, se encuentra elaborando el plan de ordenamiento y reordenamiento urbano de la ciudad.

C) POR SECRETARIA se da lectura al informe de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Productivo y Turismo y Medio Ambiente, de la sesión del 22 de febrero del 2005, el mismo que analiza los siguientes puntos:

1.- La petición del Director del SECAP Tena (E), doctor Lenín Grefa, solicita la ejecución de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el SECAP, para la formación profesional y capacitación de los sectores rurales, urbano marginales y grupos organizados, a fin de fomentar el desarrollo sustentable en áreas de producción, turismo, artesanía, entre otras.

Acogiendo las sugerencias el Concejo, por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0018-COOR-CRA del 24 de enero del 2005, suscrito por el doctor Lenín Grefa, Director del SECAP Tena (E), mediante el cual solicita la ejecución de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el SECAP, para la formación profesional y capacitación de los sectores rurales, urbano marginales y grupos organizados, a fin de fomentar el desarrollo sustentable en áreas de producción, turismo, artesanía, entre otras.

RESOLVIO: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, la firma del convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el SECAP, de acuerdo a las posibilidades económicas.

D) POR SECRETARIA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Vivienda, de la sesión del 22 de febrero del 2005, el mismo que contiene los siguientes puntos:

1.- La petición de la Asociación Plan de Vivienda "Tuna Runa Miray", quienes solicitan la calificación del gremio con fines de interés social.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se deje pendiente el literal 3) hasta que se apruebe el plan de ordenamiento y reordenamiento territorial de la ciudad de Tena y se disponga a las Direcciones de Planificación y Proyectos emitan un criterio regulador al respecto.

Con estos criterio el Concejo, por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión Permanente de Vivienda, respecto a los informes emitidos por la Jefatura de Avalúos y Catastros, con memorando 471 JAC del 19 de noviembre del 2004 y la Procuraduría Sindica, mediante oficio AJ 266 de diciembre 13 del 2004, referente a la petición del licenciado Sergio Shiguango Cerda, Presidente de la Asociación Plan de Vivienda "Tuna Runa Miray", quien solicita la calificación del gremio con fines de interés social.

RESOLVIO: 1) Oficiar al licenciado Sergio Shiguango Cerda, Presidente de la Asociación Plan de Vivienda "Tuna Runa Miray, para que coordine con la Dirección de Planificación, el proyecto que desean realizar, antes de proceder con la calificación solicitada.

2) Disponer a la Asesoría Jurídica para que conjuntamente con la Dirección de Planificación, elaboren un Reglamento para la Calificación de las Organizaciones con fines de interés social.

3) Disponer a las Direcciones de Planificación y Proyectos emitan un criterio regulador respecto a la aprobación de lotizaciones, urbanizaciones, fraccionamientos y desmembraciones, hasta que se apruebe definitivamente el plan de ordenamiento y reordenamiento territorial de la ciudad de Tena.

- 4) Disponer a la Procuraduría Sindica para que presente el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Delimitación Urbana de la ciudad de Tena, y sea el límite urbano en el sector norte hasta el puente del río Misahuallí.
- 5) Insistir a la Jefatura de Avalúos y Catastros, el informe técnico sobre el área, linderos y avalúo de los terrenos propiedad de la familia Cevallos, ubicados en la vía Tena – Archidona, de acuerdo a la Resolución 3524 A de septiembre 8 del 2004.
- E) POR SECRETARIA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Educación, de la sesión del 22 de febrero del 2005, el mismo que analiza los siguientes puntos:
- 1.- El listado de los bonificados de los centros educativos que solicitan renovación de contrato, y luego de revisar el presupuesto del año 2005, se constata que existe una partida presupuestaria de USD.25.000.00 para bonificaciones.

El Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión Permanente de Educación, con respecto a las peticiones de los diferentes centros educativos del cantón Tena, de las cuales algunos piden renovación de contrato y otros por primera vez, y con la constancia de que en el presupuesto del año 2005, existe una partida presupuestaria de USD. 25.000.00, para bonificaciones.

RESOLVIO: Aprobar el siguiente cuadro, considerándose que para las bonificaciones de profesores el monto equivalente debe ser de USD.50.00 mensuales y para auxiliares, conserjes, guardias, secretarias, USD. 40.00 mensuales:

PROFESORES

UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA (Renovar contrato profesor de inglés)	1
JARDÍN MAXIMILIANO SPILLER (Renovar contrato)	1
ESCUELA ZOILA UGARTE (Primera vez)	1
INTILLACTA (Renovar contrato)	1
JOSE PELAEZ	3
CECIB Colegio Xavier Tanguila Santa Rosa (Renovar)	1
ESPECIAL SPILLER (2 Renovar)	2

SAN JOSE AHUANO (1)	1
JARDÍN DOMINGO SABIO (1 Renovación)	1
JUAN TANCA MARENGO (1 Renovación)	1
PRONEPE NAPO (4 Bonificados)	4
DOMINGO SABIO No.1	1
DOMINGO SAVIO No.2	1
ESCUELA JAIME HURTADO (1 Renovación)	1
PONCE LOMA (maestra artesanal)	1
RED ESCOLAR PANO TALAG 20 DE ENERO (1)	1
LAS ORQUIDEAS MISAHUALLI (1 Renovación)	1
NUESTROS NIÑOS AHUANO (2 Renovación)	2
FRANCISCO GREFA HUAMAURCO (primera vez)	1
GUILLERMO KADLE (Renovación)	1
ESCUELA MAXIMILIANO SPILLER (1 inglés, 1 cultura física)	2
PEDRO SAVIO (Cultura física)	1
DISCAPACITADOS (1)	1
DIRECION DE EDUCACION (cultura estética)	1
JARDÍN MAXIMILIANO SPILLER (1 Renovar)	1
PAULINO GREFA (Chambira)	1
JARDIN MADRE IMELDA	1
JARDIN DE ZANCUDO	1
ESCUELA PATRIOTA MICHELENA	1
TOTAL:	37
37 BONIFICADOS X USD.50.00 X 10 MESES = USD.18.500.00	

AUXILIARES . CONSERJES – GUARDIAS – SECRETARIAS

XAVIER TANGUILA SANTA ROSA (Bonificación Guardia, conserje)	1
JARDÍN DE INFANTES BUEN PASTOR (1 Renovación)	1
JARDÍN DE INFANTES MARTHA BUCARAM (1 Chofer)	1
ESCUELA NACIONAL TENA (Cocineras)	1
COLEGIO JOSE PELAEZ (Guardia)	1
JARDÍN DE INFANTES HCPN SAN JORGE (Auxiliar de servicios)	1
CARLOS RIVADENEYRA	1
JARDÍN LUIS CHAMORRO (1 Cocinera)	1

ELOY ALFARO (1 Renovación)	1
RUBEN CEVALLOS (1 Renovación)	1
SAN ANTONIO (1 Renovación)	1
JARDÍN SAN ANTONIO (1 Auxiliar)	1
JARDÍN ELOY ALFARO (Auxiliar)	1
FAOICIN (secretaria)	1
RENATO SELVA CRUZCHICTA (tambero)	1
ESCUELA RUBEN CEVALLOS	1
TOTAL:	16
16 BONIFICADOS X USD.40.00 X 10 MESES = USD.6.400.00	

Concluido el Orden del Día y siendo las 22:00 del viernes 25 de febrero del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con la señora Secretaria que Certifica.

Ing. Wáshington Varela Salazar
ALCALDE

Tlga. Eilen Gutiérrez Burbano
PROSECRETARIA DE CONCEJO